

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015**

**PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico Luis**

**ARAMBURU, Germán**

**ARANEO, María Fernanda**

**BAHL, Patricia Verónica**

**BAJAMÓN, Saúl Omar**

**CIDES, Marisel Delia**

**CLADERA, Ernesto Edgardo**

**COMINOTTO, Franco Bruno**

**FERRO, Mariano**

**IGUERATEGUI, Einar**

**JUÁREZ, María Florencia**

**MANZUR, Carlos Hugo**

**NASELLO, Ricardo Domingo**

**PIBUEL, Julio César**

**QUIROGA, Fernando**

**RIPOLL, Gerardo Gustavo**

**RIZZONELLI, Liliana Elisabet**

**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**

**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**

**SANTELLÁN, Guillermo Mauricio**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

Nº.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	6
7.	EXPTE. 276/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/15, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA QUE SE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 10° ANIVERSARIO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN.	6 Y 7
8.	EXPTE. 396/15 D.E. RECARATULADO 278/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3902/15, REF. A IMPOSICIÓN DE NOMBRE A PLAZOLETA UBICADA EN INTERSECCIÓN DE AVDA. COLÓN Y CALLE RIVADAVIA.	7 AL 9
9.	EXPTE. 279/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3903/15, REF. A IMPOSICIÓN DE NOMBRE A PLAZA UBICADA EN INTERSECCIÓN DE CALLE CANAVERI Y 25 DE MAYO.	9 AL 11
10.	EXPTE. 280/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 035/15, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ENFERMÉ PARA SANAR – DIARIO DE UNA VICTORIA”, ESCRITO POR LA SRA. MARINA BORENSZTEIN.	11 AL 13
11.	EXPTE. 281/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3904/15, ESTABLECIENDO MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA 3372/10 (LEY ALAS).	14 AL 16
12.	EXPTE. 282/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/15, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO PARA JUBILADOS Y/O PENSIONADOS.	16 AL 18
13.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	18
14.	EXPTE. 226/14 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 036/15, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLES DETERMINADAS.	18 AL 20
15.	EXPTE. 036/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/15, INSTANDO AL D.E.M. A CONSTRUIR UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	20 AL 24
16.	EXPTE. 3260/10 D.E. RECARATULADO 247/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3905/15, EN RELACIÓN A DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LAURA MAS.	24 Y 25
17.	EXPTE. 3813/15 D.E. RECARATULADO 265/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3906/15, CONVALIDANDO CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS.	25 AL 27
18.	EXPTE. 126/15 H.C.D. (ARCHIVO). SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 072/15. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA SEMAFORIZACIÓN PARA	

	PEATONES EN AVDA. PRINGLES EN INTERSECCIÓN CON CALLE BOLÍVAR.	27	AL	29
19.	HOMENAJES.	29		
20.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	30		

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015.-

---

### APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 18 y 09 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2015, invito al Concejal Quiroga a izar la Bandera Argentina.

**(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).**

Por Secretaría se tomará asistencia.

### A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO. (Ávalos).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. 060/15 H.C.D., CELEBRADA EL 24/09/15, CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE LICENCIA DE LA CONCEJAL ADRIANA CAPUANO.
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015, celebrada el 24/09/15.
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

### EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Con respecto a los expedientes ingresados con Registración en Término Reglamentario, en función de lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, fijamos el destino de los expedientes a las distintas comisiones internas y el tratamiento sobre tablas de tres de los proyectos, más dos proyectos que ingresaron fuera de término reglamentario.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- (Leyendo).-

**EXPTE. 1521/11 D.E.**

(Reingreso de Actuaciones)

Legislación

**RECARATULADO 180/15 H.C.D.**

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN AL  
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO  
CON LA FIRMA CASA SILVIA S.A.-

**EXPTE. 3699/10 D.E.**

(Reingreso de Actuaciones)

Legislación

**RECARATULADO 190/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO  
CON LA FIRMA RM SEGURIDAD  
AMBIENTAL.-

**EXPTE. 3700/10 D.E.**

(Reingreso de Actuaciones)

Legislación

**RECARATULADO 234/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO  
CON EL SEÑOR SERGIO CORSO EN  
REPRESENTACIÓN DE SU FIRMA RM  
SEGURIDAD AMBIENTAL S.A..-

**EXPTE. 1621/15 D.E.**

Educación  
Hacienda  
Legislación

**RECARATULADO 275/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLE A FAVOR DE LA DIRECCIÓN  
DE ESCUELAS Y CULTURA DE LA PCIA.  
DE BS. AS..-

**EXPTE. 276/15 H.C.D.**

Sobre Tablas

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNICEN**

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.  
SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS  
LEGISLATIVO LA JORNADA QUE SE  
REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA  
CELEBRACIÓN DEL 10° ANIVERSARIO DE  
LA CARRERA DE DOCTORADO EN  
ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN.-

**EXPTE. 4258/15 D.E.**

Infraestructura  
Hacienda  
Legislación

**RECARATULADO 277/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA REF. A LA  
INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS,  
TARIMAS O DECK EN LA VÍA PÚBLICA.-

**EXPTE. 396/15 D.E.**

Sobre Tablas

**RECARATULADO 278/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA REF. A  
IMPOSICIÓN DE NOMBRE A PLAZOLETA  
UBICADA EN INTERSECCIÓN DE AVDA.  
COLÓN Y CALLE RIVADAVIA.-

**EXPTE. 279/15 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA  
VICTORIA**

PYTO. DE ORDENANZA REF. A  
IMPOSICIÓN DE NOMBRE A PLAZA  
UBICADA EN INTERSECCIÓN DE CALLE  
CANAVERI Y 25 DE MAYO.-

**EXPTE. 280/15 H.C.D.**

Sobre Tablas

**PRESIDENCIA H.C.D.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE  
INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA  
PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ENFERMÉ  
PARA SANAR – DIARIO DE UNA  
VICTORIA”, ESCRITO POR LA SRA.  
MARINA BORENSZTEIN.-

**TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si les parece, damos inicio con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 276/15 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN  
HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE  
DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA QUE  
SE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN  
DEL 10° ANIVERSARIO DE LA CARRERA DE  
DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES DE LA  
UNICEN.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 008/15.-**

Corresponde al Expte. 276/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**COMUNICACIÓN N°: 008/15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, declara de Interés Legislativo Municipal, la jornada que se desarrollará con motivo la celebración del Décimo Aniversario de la apertura de la Carrera de Doctorado en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales. La misma consiste en un ciclo de conferencias y Mesa de debate titulada “Pasado y Presente de la Arqueología Argentina – Memorias de Protagonistas”, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15:00 Horas en el Centro de Convenciones Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente a la Facultad de Ciencias Sociales – Doctorado de Arqueología.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 396/15 D.E. RECARATULADO 278/15 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REF. A  
IMPOSICIÓN DE NOMBRE A PLAZOLETA UBICADA  
EN INTERSECCIÓN DE AVDA. COLÓN  
Y CALLE RIVADAVIA.**

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

El expediente que tenemos en tratamiento trata de la imposición del nombre de la plaza que está ubicada en la intersección de la avenida Colón y calle Rivadavia, que fue inaugurada en el día de ayer por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, con el nombre de “Plaza de la Concordia”. ¿Por qué esta decisión?

El Departamento Ejecutivo Municipal quiso con esto recordar un hecho histórico muy importante para nuestro país, que fue el abrazo entre Ricardo Balbín y Juan Domingo Perón, dos líderes políticos indiscutibles del siglo XX de nuestro país. Un abrazo que marcara un ejemplo de madurez política en un momento importante de la historia de la Argentina, un reencuentro de dos grandes protagonistas de la historia.

Creemos importante rescatar que cuando dos dirigentes de la magnitud de Perón y Balbín se amigan en el escenario nacional es un gesto que el pueblo toma como un ejemplo y un camino de trabajo para la tolerancia y la paz.

Creemos que tomar en el día de hoy este homenaje es resignificarlo en el trabajo y el compromiso patriótico de los referentes políticos de cara al futuro, es el ejemplo de trabajar para garantizar una democracia plena de derechos, profundizando las conquistas sociales y levantando las banderas de la Justicia Social, Sr. Presidente.

En el día de ayer, como bien decía, se inauguró esta plaza. Estuvieron presentes referentes históricos, tanto del peronismo como del radicalismo. Estuvieron presentes el ex Intendente Raúl Pastor; el ex Diputado “Bebe” Lanceta; “Perico” Capuano; José de Bellis; Profesor Juan Waldemar Wally; la primer Concejal mujer de Olavarría, Dina Pontoni; Carlitos Bianchi, ex Concejal de la U.C.R.

Además, en el día de ayer, también se reinauguró la famosa calesita de Colón y Rivadavia, con un homenaje muy importante hacia la familia Spitale, quien es la propietaria de la calesita y quien trabajó mucho para ponerla en valor.

Así que desde este Bloque creemos que es importante acompañar esta iniciativa, volver a recordar los valores y el gesto histórico que tuvo ese encuentro entre Perón y Balbín, para que muchas generaciones que vayan a disfrutar de ese espacio verde lo tomen como ejemplo, como así también lo tome como ejemplo la dirigencia política. Es importante trabajar proyectos colectivos por sobre los proyectos personales.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Es para adherir a la iniciativa de esta imposición de nombre, y quiero hacer memoria. Porque en aquellos años –en los años 70’- éramos jóvenes, y debo decir, con total honestidad, que hubo cosas históricas –que después uno supo que eran históricas, que las vivía al día-, y algunas no me gustaron, en aquél entonces, debo confesárselo a los amigos concejales.

Por ejemplo, que el “Chino” Balbín saltara el paredón para ir a verlo a Perón; confieso que en lo personal me produjo un gran desagrado. Luego, todos nos emocionamos cuando Balbín despidió a Perón: “este viejo adversario hoy despide a un amigo”.

Y lo entendí muchos años después. Porque ese abrazo no alcanzó en los 70’, no alcanzó para parar la demencial muerte que se vivía, diría, día a día. No alcanzó en el 76’, pero sí alcanzó para cimentar la democracia que desde el 83’ en adelante vivimos, porque acabó definitivamente con las antinomias; y es ahí cuando uno, luego de pasado el tiempo, llega a tomar la exacta dimensión de lo que significó ese gesto de dos personajes políticos por demás importantes en la historia nacional; el Presidente Perón, tres veces electo por el pueblo, y uno de nuestros próceres, Ricardo Balbín.

Y quizá pagó costos –lo estoy diciendo como radical- Balbín saltando ese paredón. Pero eran costos que había que pagar en ese momento y, como digo, se entendió solo muchos años después.

Por eso es que vamos a apoyar firmemente este proyecto de imposición de nombre, no sin antes decir que es muy probable que el triunfo de Raúl Alfonsín en el 83’, también haya tenido que ver con este extraordinario gesto que tuvieron estos dos líderes.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3902/15.**

Corresponde al Expte.: 396/15 D.E.  
Recaratulado 278/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**ORDENANZA N°: 3902/15**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal con relación a lo establecido en el Decreto N° 2505/15, por el cual se impone el nombre de **“Plaza de la Concordia”**, a la plazoleta ubicada en la intersección de la calle Rivadavia y Avda. Colón de la Ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normado por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 279/15 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA  
PROYECTO DE ORDENANZA REF. A IMPOSICIÓN DE  
NOMBRE A PLAZA UBICADA EN INTERSECCIÓN  
DE CALLE CANAVERI Y 25 DE MAYO.**

**Sr. NASELLO.**- Pido la palabra.

Este proyecto es para ponerle nombre a la plazoleta ubicada en las calles 25 de Mayo y Canaveri.

Antes de referirme a este proyecto, quiero destacar la importancia de la voluntad municipal de renovar estos espacios.

Cuando pensamos en gestión pensamos en salud, educación, seguridad. Estoy convencido que las plazas contribuyen muchísimo en una sociedad, y hoy mucho más, donde las relaciones pasan por lo virtual, y es de destacar que son lugares de encuentro, mayoritariamente de niños y personas mayores.

De esta plazoleta, desgraciadamente no hay registros de cuándo exactamente se creó, se calcula que fue en la década de 1960. Algunos vecinos dicen 1961; la Sociedad de Fomento, en el 68', pero desgraciadamente no hay registros escritos.

En un principio, estos terrenos fueron donados por la familia Defeo para la creación de una Comisaría. Luego, el Municipio, ante la iniciativa de vecinos los destina a una plaza y, conjuntamente, se comienza con la formación de la junta vecinal.

Algunas familias para destacar, y con mucho mérito en aquellos entonces, donde San Vicente Sur era un lugar de calles de tierra y parecía tan alejado del centro de la ciudad, gente como Antonelli; Pibuel; Barrera; Américo -entre otros- hicieron mucho por crear esta plazoleta y esta junta vecinal.

La familia Arce contribuyó en la construcción de la escuela N° 57 y de la Sociedad de Fomento que lleva su nombre.

Por eso, Sr. Presidente, consideramos meritorio que la plazoleta lleve el nombre "Dámaso Arce", en honor a tan destacada personalidad de nuestro medio, como fue Dámaso Arce.

Además -y esto es un poco a modo personal, como fomentista, más que como concejal-, en su nombre quisiera invitar a los distintos Bloques a alentar políticas de concientización en el cuidado del espacio público.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3903/15.**

Corresponde al Expte.: 279/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

### **ORDENANZA N°: 3903 / 15**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza determina la imposición de nominación de sitio público del éjido de la Ciudad de Olavarría, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 2°:** Impónese la nominación de "**Plaza Dámaso Arce**", designada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 103, Manzana 103 b, Parcela 2 a, con deducción de la fracción de 9 (nueve) metros, dando cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 2171/97 que determinará a dicho sitio con uso específico con destino a

plazoleta.-

**ARTÍCULO 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 280/15 H.C.D. PRESIDENCIA H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL  
LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ENFERMÉ PARA  
SANAR – DIARIO DE UNA VICTORIA”,  
ESCRITO POR LA SRA. MARINA  
BORENSZTEIN.**

**Sra. RIZZONELLI.**- Pido la palabra.

Este proyecto es para declarar de interés legislativo la presentación del libro “Enfermé para Sanar”, de la escritora Marina Borensztein, y decidí tomar la contratapa del libro para hacer mención a lo que contiene, que dice así: A meses de celebrar su deseado casamiento, convencida de que ha sido tocada con la inconfundible certeza de la felicidad, Marina Borensztein recibe la noticia de un cáncer de mama, que la sumerge en una oscura incertidumbre. Todo acontece de un modo vertiginoso: el diagnóstico, las operaciones, el inicio del tratamiento. De frente al nuevo escenario, la actriz e hija del recordado Tato (Bores) encuentra un recurso para atravesar el día a día de su drama: llevar un diario íntimo. Enfermé para sanar es el registro de esa escritura que no se detendrá ni en los momentos de mayor dolor. En él, Marina indaga sin prejuicios sus emociones, se permite revelar todos sus miedos y hacerse preguntas que la empujen a investigar alternativas. Y sin buscarlo, examina con agudeza, ironía y humor el paso de la enfermedad por su cuerpo y, a través de su caso, el de tantas mujeres que sufren esta dolencia. Marina Borensztein nos entrega un libro valiente, de brutal sinceridad y hondo sentido espiritual. Sin dudas, el diario íntimo de una victoria.

Se presentará desde las 20 hs. del viernes –mañana- en la Casa del Bicentenario, con entrada libre y gratuita, en una actividad organizada por la Radio FM Moebius 107.1.

La llegada de Marina se concreta en este mes, en que se conmemora la lucha contra el cáncer de mama. Octubre es el Mes de la Concientización sobre el Cáncer de Mama, y en este marco queremos también aprovechar para poner en valor la quinta edición de “Lolas en Campaña”.

“Lolas en Campaña” se realiza cada año desde el 2011, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora cada 19 de octubre. Es organizada por el Colegio Nuestra Señora de Fátima y cuenta con el apoyo del Gobierno Municipal y Lalcec.

Se trata de una campaña de concientización que ha logrado sostenerse en el tiempo, y más aún se ha consolidado con el correr de los años, aumentando el número de propuestas y buscando ampliarse hacia otras instituciones de la comunidad, con el fin de incrementar el alcance de la campaña.

“Lolas en Campaña” persigue el objetivo de sensibilizar a la población de Olavarría respecto a la importancia de la prevención del cáncer de mama, mediante controles médicos periódicos pero también a través del auto-examen, un método muy sencillo que puede realizarse a diario y permite detectar cualquier anomalía. Una campaña que tiene que ver con la promoción de la salud y con la prevención.

Para este 2015, la iniciativa prevé la iluminación de edificios públicos en color rosa; la colocación de los habituales lazos rosas gigantes en puntos estratégicos de la ciudad, recordando que el lazo rosa simboliza la lucha contra el cáncer de mama. También, como se viene realizando en las ediciones anteriores, la propuesta comprende la entrega de folletería alusiva y el diálogo con la población de mujeres desde temprana edad sobre la importancia del auto-examen de mamas.

Asimismo, también se desarrollará una nueva Caminata por la Vida, con la participación de profesores de la Dirección de Deportes municipal.

Así que en este marco de octubre, mes de la conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama, invitamos a toda la comunidad a acompañar a Marina Borensztein en la presentación de este libro, “Enfermé para Sanar”, mañana a las 20 hs. en la Casa del Bicentenario –como decía-, actividad organizada por FM Moebius 107.1.

Así que le pedimos al resto de los Bloques que nos acompañen para declarar de Interés Legislativo la presentación de este libro y, además, quería aclarar que es un proyecto que ha presentado la Presidencia del Concejo Deliberante.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 035/15.-**

Corresponde al Expte. 280/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**VISTO:**

La visita a la ciudad de Olavarría de la Sra. MARINA BORENSZTEIN, con motivo de la presentación de su libro, “ENFERMÉ PARA SANAR - Diario Intimo de una Victoria”, publicado por Editorial Atlántida, que se presenta el día 9 de octubre del corriente año en La Casa del Bicentenario, en adhesión a la lucha contra el cáncer de mama;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Marina Borensztein, nació en Buenos Aires, es actriz e hija de uno de los actores cómicos más talentosos del país, el inconfundible y siempre recordado, Tato Bores;

Que en el mes de diciembre de 2010, en circunstancias que se hallaba de vacaciones sintió los primeros síntomas de su terrible enfermedad, cáncer de mama;

Que dicha noticia la sumerge en una oscura incertidumbre, a la que siguen diagnósticos, operaciones e inicio del tratamiento, acaecer que la impulsa a llevar un diario íntimo;

Que frente al nuevo escenario en su vida, y a través de la escritura sobrelleva los momentos de mayor angustia y dolor, revelando sus miedos y a plantearse distintas formas de encontrar positivas alternativas;

Que sin buscarlo y con agudeza ironía e infaltable humor, soporta el paso de la enfermedad por su cuerpo y sintiendo a través de su caso, el de muchísimas mujeres que sufren la misma dolencia;

Que también la lectura de obras de maestros espirituales, como de Eckhart Tolle, Wayne Dyer y Deepak Chopra, la ayudaron mucho, pero fundamentalmente la compañía de su esposo, Oscar Martínez, destacado actor Argentino, que cumplió un rol fundamental en su recuperación;

Que resulta un honor distinguir la presentación del libro y la presencia de su autora, la Sra. Marina Borensztein, en su paso por nuestra ciudad, durante la presentación de tan calificada obra literaria, en la que da testimonio de su renacimiento y sanación;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada en el día de la fecha, ha dictado la siguiente;

### **RESOLUCIÓN N°: 035/15**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Legislativo Municipal la presentación del libro ***“ENFERMÉ PARA SANAR - Diario de una Victoria”***, escrito por la Sra. Marina Borensztein, que se ofrece en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Olavarría el día 9 de Octubre de 2015, en adhesión a la lucha contra el cáncer de mama, que es organizado por la FM 107.1 Moebius, de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Entréguese copia de la presente Resolución a la Sra. Marina Borensztein.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Tratamos ahora dos expedientes que, con acuerdo en reunión de Labor Parlamentaria, tienen ingreso a este Cuerpo y su correspondiente tratamiento sobre tablas.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 281/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.  
PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO MODIFICACIÓN  
DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA  
3372/10 (LEY ALAS).**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Quiero hacer una breve reseña para saber por qué se solicitó esta modificación.

Esta Ordenanza, que se sancionó, como bien dice, con el número 3372, allá por noviembre del 2010, tenía por objeto acompañar desde el ámbito municipal la sanción de la Ley N° 13.136, denominada comúnmente como “Ley ALAS”, que es la Ley de Promoción de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia.

Esta ley tiene por objeto favorecer todo este tipo de actividades de autoempleo y subsistencia que generen algún tipo de impuestos, y desde la Provincia lo que se hizo es eximirla a través de un monotributo social.

Seguramente, como esta ley Provincial es de aplicación voluntaria por parte de los municipios, por lo cual se los invita a adherir, allá por el 2010 se ha firmado un convenio, que lo que hizo la Ordenanza 3372 fue avalar ese convenio que había sido firmado, seguramente por la actividad conjunta y la decisión política conjunta del actual D.E. y del Ministerio de Trabajo, y seguramente con el impulso que le debe haber dado nuestro Secretario, que por ese entonces cumplía con esa función.

Quiero decir que el espíritu de esa ley es mantener esas exenciones que a nivel provincial se les hacía en el ámbito local.

Por un pequeño error en la formulación de la Ordenanza, no quedaba claro si la excepción era en forma normal y habitual o si era por el lapso de dos años.

Así que haciendo las gestiones necesarias, se consultó a la gente del D.E., que es encargada de aplicarlo y dijo que sería conveniente una corrección. También se lo consultó al Intendente y dio su aval para que esta modificación siga beneficiando a todos los monotributistas que continúan en el ejercicio de su actividad.

Por eso quiero decir que por Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia, se entiende que son aquellas asociaciones informales dedicadas a la producción, comercialización, intermediación de productos y/o servicios que reúna simultáneamente ciertos caracteres, donde se dice que no pueden ser más de diez aún con el núcleo familiar, donde se dan determinadas cuestiones o cuantifica económicamente para determinar a quiénes alcanza y a quiénes no. En general es a todos los monotributistas. Y acá quiero ser claro, porque cuando desde el Estado estamos autorizando este tipo de excepciones, estamos favoreciendo determinada actividad y determinando a quiénes favorecemos y a quiénes en este caso no. Por eso quedan sometidas a las prescripciones de la presente ley y no son alcanzadas por este beneficio las actividades de contenido económico que posean como principal objetivo...perdón, me rectifico, el ámbito de aplicación, el alcance de esta norma, es exclusivamente a las actividades de contenido económico que posean como principal objeto la producción, la subsistencia y el autoempleo, y por lo tanto también quedan excluidas de esta ley las actividades de contenido económico que poseen como objeto fundamental los fines de lucro y la acumulación de capital. Por lo tanto, los que son empresarios no pueden sostener este beneficio.

Así que, como creemos que este beneficio alcanza a todos los monotributistas, artesanos, pintores y a mucha gente que la está peleando día a día, creemos que era el momento de

apoyarlos desde el Estado acompañando esta iniciativa provincial. Por lo tanto, solicito el apoyo de los demás Bloques.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable de nuestro Bloque a esta Ordenanza. Acompañamos el sentido y el espíritu de la modificación que proponía el Concejal Sánchez. Creemos que es contradictorio por ahí poner un plazo de vigencia para los beneficiarios de la ley ALAS, que en su totalidad son monotributistas sociales, son sujetos de derecho de la economía social, personas que se están reinsertando en la economía formal y que el Estado, a través de un programa importante del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, como fue el monotributo social, viene a darles una gran oportunidad de reinsertarse en la economía formal porque este paso es que su proyecto de trabajo esté legalizado y tenga las oportunidades que esto le abre.

La idea del monotributista social es que tenga el primer paso para crecer. Tienen un límite de facturación, por ende solo la persona o el proyecto productivo o económico que vaya avanzando va ir quedando fuera de este beneficio e ingresando en la economía.

Hacemos votos para que muchos dejen de tener este beneficio porque quiere decir que van a ir creciendo y su proyecto económico y el proyecto de vida va a ir mejorando.

Hasta el último registro había 140 beneficiarios de esta exención de la Tasa de Seguridad e Higiene, y desde el D.E. y desde este Concejo Deliberante se trabaja cerca de muchos de estos sujetos a través del proyecto La Minga, que coordina Patricia Bahl, a través de las diferentes herramientas que propone la ADELO, con los emprendedores y con los artesanos.

Se trabaja muy fuertemente, y por eso es que estamos acompañando este proyecto y haciendo votos para que la economía social día a día vaya creciendo y sea el primer camino para muchas personas que van a reinsertarse en la actividad económica.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Me quedó una aclaración por hacer, que más allá de la modificación de esta Ordenanza, quería recordar a todos los monotributistas y a todos los que son alcanzados por esta Ley, que no solamente se los exceptúa del pago de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene sino también que siguen alcanzados por la excepción del pago de la Tasa de Habilitaciones y exentas del pago de la Tasa por Derechos de Oficina, que queda como estaba en la Ordenanza original.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3904/15.**

Corresponde al Expte.: 281/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**ORDENANZA N°: 3904/15**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza 3372/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 4°:** La exención al pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene deberá efectuarse en forma anual, conforme a las prescripciones del Artículo N° 40 de la Ley Orgánica Municipal. La renovación de la exención, quedará sujeta a la renovación del beneficio de la Ley ALAS”.-*

**ARTÍCULO 2°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 282/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO  
BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO  
DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN  
DEL IMPUESTO INMOBILIARIO  
PARA JUBILADOS Y/O  
PENSIONADOS.**

**Sr. PIBUEL.**- Pido la palabra.

Desde la Provincia de Buenos Aires el Gobernador Scioli ha implementado disposiciones fiscales, en este caso a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que sería ARBA.

Sabemos que todo beneficio fiscal resulta de suma importancia para todos los ciudadanos, pero más aún cuando se trata de una normativa que reconoce una exención de un impuesto patrimonial a favor de los sectores más sensibles de toda la comunidad de nuestro país.

Justamente, la reciente reglamentación de un mecanismo semiautomático para que todos los jubilados y/o pensionados que tengan un único inmueble con percepción de haberes mínimos, puedan acceder a la exención del impuesto inmobiliario que, por supuesto, como se ha nombrado en este caso –anteriormente- es una medida de justicia social de gran impacto.

También es muy importante informar fehacientemente a todos los adultos mayores que cobren ese haber mínimo cuáles son los requisitos y cuáles son los trámites que deben hacer para acceder a esa exención.

La exención del Impuesto Inmobiliario que dispone la Provincia alcanza a jubilados y pensionados que posean un único inmueble cuya valuación fiscal sea inferior a los 500 mil

pesos. Y, a su vez, el beneficiario junto con su cónyuge, perciban un ingreso previsional mínimo. Quienes cumplan estas condiciones podrán acceder a esta exención.

La iniciativa del Gobernador Scioli hace que un total de 260 mil jubilados bonaerenses estén exentos de pagar este impuesto. Esto ocurre desde que se dictó la exención, que fue en el año 2003.

Este nuevo trámite, y por eso este proyecto que nosotros presentamos, porque es para difundir de qué manera se puede acceder rápidamente y que todos los jubilados y pensionados tengan conocimiento, se realiza a pedido de parte, y su inicio podrá hacerse desde la página Web que tiene la Agencia de Recaudación –ARBA-, o en la oficina que está en la calle Moreno, también de ARBA. Y las autoridades que allí atienden o manejan estas Agencias, han determinado una atención personalizada a tal efecto.

Por todo esto, nuestro Bloque del Partido Justicialista Frente para la Victoria considera que es necesario hacer una difusión, y desde el Concejo Deliberante colaborar en esta difusión de qué mecanismo o de este mecanismo semiautomático para la concreción del beneficio fiscal. Por ello, solicitamos al resto de los Bloques acompañar este proyecto de Comunicación.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Si bien vemos con beneplácito este tipo de lanzamientos y este tipo de programas, este Bloque vería aún con mayor beneplácito que las jubilaciones sean mejores en sus montos. Todos sabemos lo que son las jubilaciones, y a los jubilados no les alcanza ni siquiera para mantener los bienes que adquirieron durante su vida activa. Eso sí que lo veríamos con un gran beneplácito.

Y hablando de exenciones, voy a aprovechar para decir que también veríamos con beneplácito -y todos los trabajadores lo harían- que desde el Gobierno nacional se implemente la exención del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores. El salario no es ganancia.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 009/15.-**

Corresponde al Expte. 282/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

### **COMUNICACIÓN N°: 009/15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el lanzamiento del programa de Exención del Impuesto Inmobiliario para Jubilados y/o Pensionados, implementado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – ARBA.-

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría colaborará en la difusión del mecanismo semi-automático de concreción del beneficio fiscal, con detalle informativo de los beneficios y alcances de la eximición del pago del impuesto inmobiliario para todos los jubilados y pensionados y de los requisitos necesarios para la obtención del mismo.-

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del proyecto:

- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – ARBA.
- Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.
- Federación de Centros de Jubilados de la Ciudad de Olavarría.
- Subgerencia Regional ARBA.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN**

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 226/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN  
INTERSECCIÓN DE CALLES  
DETERMINADAS.**

**Sra. ARANEO.**- Pido la palabra.

Este proyecto surge de encuentros con los vecinos de la zona de la Avenida Pringles e Irigoyen, quienes están muy preocupados por la realidad vial que se vive en esa intersección, ya que los automovilistas, los ciclistas, los motociclistas, doblan en U, lo cual está prohibido, doblan a la izquierda desde Pringles hacia ambas manos de Irigoyen.

Se han originado varios accidentes, y si no se toma una rápida decisión seguirán ocurriendo. Es una Avenida donde se puede transitar hasta 60 kilómetros por hora, lo cual la velocidad aumenta el riesgo de los accidentes.

En muchos de estos accidentes los vehículos terminan dentro de los negocios de la zona, lo cual también aumenta el riesgo de la cantidad de personas heridas.

Por todo esto es que solicitamos en este proyecto el estudio pertinente y la colocación de un semáforo.

En Olavarría tenemos un alto índice de accidentes. Pretendemos que ese número se baje, pretendemos menos cantidad de accidentes diarios.

Por eso, con estos proyectos, como éste y otros, hemos pedido semáforos en muchas otras intersecciones, hemos solicitado giro a la izquierda en varias avenidas, señalización, sendas peatonales bien marcadas, controles y, por sobre todas las cosas, concientización y educación a la población.

El problema hay que arrancarlo de raíz, y es la educación y la concientización de todos. Por eso solicitamos también a todo el resto de los Bloques que acompañen este proyecto.

Nada más.

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Vamos a acompañar este proyecto de Comunicación porque está programado colocar un semáforo en esa zona, como en otras zonas de la ciudad, porque como hemos trabajado en comisiones hay un área que se encarga de analizar estas cuestiones, y aparte de analizarlas y tener la georeferencia, también se toma la voz de los vecinos.

Y el responsable del área nos decía, cuando buscábamos la información, que hay que recordar -y es importante que nosotros también lo tengamos en cuenta- que los semáforos regulan el tránsito, no disminuyen la velocidad de los vehículos. Existen para eso.

También queríamos destacar que los semáforos que tiene Olavarría son semáforos en Led, que es una característica que la mayoría de las ciudades no tiene, por lo tanto nos distingue.

En relación a lo que se refería la Concejal Araneo respecto al índice de accidentes, se han visto las estadísticas donde el índice ha bajado y seguiremos trabajando para que estas cuestiones, con la cultura y el apoyo de cada uno de los que manejamos, los accidentes sean menores en la ciudad.

Nada más.

**Sr. COMINOTTO.-** Pido la palabra.

Es para afirmar lo que dijo mi compañera de bancada y además venimos pidiendo un estudio integral desde hace mucho tiempo del tránsito de Olavarría. Nosotros acudimos y presentamos proyectos como éste cuando hablamos con los vecinos y cuando lo vemos en un estado hasta de desesperación.

Estuvimos hablando con un vecino que había tenido un accidente. Un día nos llamó, fuimos y vimos cómo había quedado su negocio.

Creemos que esto es una solución que se brinda, un estudio que se puede dar del lugar, pero si no tenemos un estudio integral, que es lo que debe tener nuestra comunidad, lo que estamos poniendo son parches. Es necesario que Olavarría tome conciencia de la necesidad de un estudio integral de tránsito. Le hemos dado nosotros, desde nuestro Bloque, a través del Ing. Galván -que en su momento lo hizo-, una primera iniciativa, que no fue el estudio general que debe tener la ciudad.

Creemos que el municipio debe retomar ese camino, que en algún momento se trabajó con la Facultad de Ingeniería, y a partir de eso el semáforo se va a implementar, pero seguramente se van a implementar soluciones en cada lugar, acordes, y que después no tengamos que poner una rotonda y cuatro semáforos, porque la verdad no estamos ahorrando, no estamos trabajando a conciencia de lo que suceda a futuro y no estamos mejorando el tránsito de la ciudad.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

El estudio que hace mención el Concejal Cominotto existe. Hay un área determinada -como bien lo decía la Concejal Rizzonelli- a cargo de un Ingeniero especializado en tránsito, como es el Ing. Agustín Falivene, que trabaja con estos números. Estas decisiones no se toman al azar, de colocar semáforos, se escucha a los vecinos, pero también se estudia el mapa de accidentología. Están georeferenciados los distintos puntos según el grado de conflictividad vial. Está el ingeniero a disposición, como lo hemos dicho en muchas Comisiones, para ir a visitarlo. Así que los invitamos en cualquier momento para ir a verlo.

Es importante resaltar también un punto en el cual el Ejecutivo Municipal trabaja, y que a veces no se da abasto, que es en la concientización y en la educación vial. Muchos de los accidentes que vemos a diario por los medios de comunicación ocurren por irresponsabilidad de algunos conductores violando normativas, violando la señalización o conduciendo a velocidades más altas de las permitidas. Sobre eso también hay que trabajar y sancionar desde el Estado, porque muchas veces se pone no solo en riesgo la vida de los propios conductores sino la vida de terceros.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 036/15.-**

Corresponde al Expte. 226/14 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

### **RESOLUCIÓN N°: 036/15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de estudios necesarios y suficientes tendientes a determinar la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Pringles e Hipólito Irigoyen.-

**ARTÍCULO 2°:** A partir de la determinación de la colocación del semáforo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la señalización de dicha intersección.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 036/15 H.C.D. BLOQUE PERONISTA – F.P.V.  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO  
AL D.E.M. A CONSTRUIR UN  
POLIDEPORTIVO  
MUNICIPAL.**

**Sra. JUÁREZ.**- Pido la palabra.

A principios de este año presenté un Proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un Polideportivo Municipal para poder desarrollar allí las distintas actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales de niños, jóvenes y adultos mayores.

Hay dos expedientes más ingresados y que están vinculados con el que hoy estamos tratando, que son el Expediente 37/15, un Pedido de Informes sobre la licitación de la Pista de Atletismo, y el Expediente 100/15, sobre un Plan Estratégico denominado Cantera.

Ya en su campaña de reelección del año 2011, el Intendente Municipal José Eserverri dijo que a la ciudad –lo leo textual- “a la ciudad, de la avenida Alberdi entre Avellaneda y Trabajadores, le faltan clubes y espacios públicos, por eso vamos a construir un polideportivo municipal con canchas de fútbol, gimnasios, piletas, pistas de atletismo.”

Sobran las argumentaciones. Es de suma importancia invertir en materia deportiva, como así también el apoyo constante que el Gobierno Municipal debe brindar a los deportistas locales y a las Instituciones del distrito. Es necesario fomentar la práctica deportiva y la recreación con una finalidad social. El deporte es una herramienta fundamental para la formación de las personas y para proveer a las familias de espacios donde sus hijos puedan desarrollarse saludables y seguros. Nuestra ciudad recibe numerosas delegaciones deportivas, convirtiendo además a Olavarría en un atractivo turístico. Es necesario contar con un espacio municipal para allí realizar las distintas disciplinas deportivas orientadas, también, a las distintas franjas etarias. Es una demanda histórica la ausencia de un espacio público municipal para desarrollar actividades como el atletismo o el ciclismo.

Con respecto a la construcción de la pista de atletismo, presenté justamente un Pedido de Informes sobre la Licitación Pública, que fue la N° 17/14. Este es un reclamo constante de muchos Profesores de Educación Física de nuestra ciudad ante la desaparición de la única pista de atletismo con que contaba la ciudad de Olavarría, que era la pista de atletismo del Club Estudiantes. Allí se desarrollaban actividades y eventos que marcaron la vida de miles de pibes olavarrrienses. Allí se impartían las clases de atletismo del CEF 124, del CEF 44 y, en los últimos años, del CEF 100. Allí también cursaban la materia Didáctica de las Prácticas Atlético las alumnos del Profesorado de Educación Física y se disputaban, año tras año, multitudinarios torneos de atletismo escolar que de un momento a otro se quedaron sin el escenario adecuado.

Con la desaparición de la única pista de atletismo, Olavarría pierde un escenario fundamental para el desarrollo de sus jóvenes atletas, justamente cuando Argentina se prepara para recibir los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, y el proyecto de detección de talentos llamado Rumbo al 2018 ya se implementa en las escuelas de la ciudad. Inclusive, muchos de los alumnos y jóvenes que están practicando el atletismo se tienen que trasladar a la ciudad de Azul para poder, allí, hacer los entrenamientos.

Es por ello que la comunidad educativa se ha manifestado a favor del proyecto. El atletismo tiene una destacadísima presencia en la formación deportiva y humana de los alumnos.

Estoy convencida que estos y otros temas, vinculados a las políticas deportivas, deben enmarcarse en un Plan Estratégico.

Fue a partir del trabajo con deportistas, médicos, periodistas deportivos y empresarios que se gestó “Cantera”, cuyo objetivo fundamental es brindar sostén al entrenamiento y la capacitación tanto de los deportistas olavarrrienses como de los recursos humanos profesionales de la ciudad, con el objetivo de atender, potenciar y promover las actividades relacionadas con el deporte local y zonal, en un marco de sustentabilidad a largo plazo.

Es necesario gestionar un modelo de Estado Municipal activo en la implementación de políticas sociales, basadas en la inclusión de la población históricamente relegada a la

mayoría de los derechos sociales, y un rol protagónico orientado, fundamentalmente, al mejoramiento de la calidad de vida.

Olavarría perdió terreno con respecto a ciudades con potencial similar, como son los casos de los Municipios de Junín, Tandil, Azul, para nombrar algunos. Todos ellos cuentan con una mayor cantidad y calidad de deportistas. Desde hace muchos años, Olavarría carece y merece tener una posición de excelencia en el ambiente deportivo nacional.

Es fundamental el alcance de una estrategia deportiva viable a largo plazo, según lo demuestran experiencias nacionales y provinciales. El E.N.A.R.D, por ejemplo, es una prueba tangible y actual.

Por otro lado, Olavarría tiene un potencial económico enorme, con la existencia de las fábricas cementeras y empresas que sustenten patrocinios. Hay que vincular de forma activa las políticas públicas con el entramado privado socio-productivo de la localidad. Se debe pensar en una política deportiva que sea co-financiada por el Estado Municipal y la estructura productiva más pujante de la ciudad.

El presupuesto total de Olavarría para el año 2015 es de casi 800 millones de pesos. De este total un poco más de 5 millones de pesos son destinados a Deporte Municipal -monto similar al de Publicidad y propaganda- y claramente menor a la pavimentación del camino de acceso a L'Amali. Importa fijar prioridades en la asignación de recursos.

Comparto con el Intendente José Eseverri cuando dijo, incluso, en el anuncio de la construcción de este Polideportivo, cuando decía en ese momento: “El Polideportivo es un desafío de política social y deportiva”. Ojalá este no sea un mero anuncio de campaña. El deporte debe ser una política de Estado, y eso solo se logra con decisión política.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI-** Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento a este proyecto. En primer lugar, la Concejala Juárez decía que este había sido un anuncio en el año 2011. Así es, el Ejecutivo viene desde ese tiempo trabajando en este proyecto, con la intención de realizar esta importante obra para la ciudad.

Han sucedido dos cuestiones importantes que vamos a remarcar –y la Concejala lo sabe-: una cuestión de fondos y, además, algo que viene remarcando el Intendente Eseverri en este tiempo, este tiempo de campaña donde se escuchan muchas promesas vagas, muchas promesas incoherentes, sin tener en cuenta y desconociendo el accionar de un municipio.

Cuando uno gobierna debe tener prioridades y debe tener proyectos concretos. Este Departamento Ejecutivo Municipal trabajó para acondicionar todo lo que es la zona donde se va a construir este polideportivo: se avanzó en la canalización de sectores; se llevó los servicios, se llevó el pavimento al barrio “Coronel Dorrego”, al barrio “12 de Octubre”; se trabajó en el financiamiento de obras para los lotes del Pro.Cre.Ar, donde se va a construir ese importante emprendimiento inmobiliario financiado por el Estado Nacional y con importantes aportes del Municipio.

Entonces, hay un Municipio que proyecta el crecimiento de la ciudad para esa zona; un crecimiento ordenado, adecuado, donde creemos –y lo ha manifestado el Intendente- que la creación de un polideportivo en esa zona, más allá del Club Pueblo Nuevo, para la zona de Alberdi no hay clubes grandes que puedan brindarle servicios de contención social, que es lo que principalmente se busca con esto, además de alentar, por supuesto, el deporte profesional. Este proyecto, que va a estar ubicado en cuatro manzanas, en la zona de Márquez y Dorrego, va a beneficiar a una barriada muy importante – Barrio Coronel Dorrego, 12 de Octubre, Alberdi-, va a consistir en un proyecto que va a tener varias etapas de ejecución.

Se va a construir allí una pista de atletismo con tribunas, vestuario; una pileta climatizada semi-olímpica; un maxigimnasio; una cancha cubierta de básquet, voley y handball, con gradas; un playón multideportes; cancha de fútbol reducido; plaza de juegos para niños y un estacionamiento para 250 vehículos.

La construcción de este polideportivo es un desafío de incrementar y crecer las políticas sociales y deportivas de este municipio. Es uno de los proyectos más ambiciosos que vamos a llevar adelante en los próximos 4 años de gestión, porque estamos convencidos que el Intendente José Eseverri es quien seguirá gobernando Olavarría, y estos proyectos son los que invitan a soñar qué ciudad queremos, qué ciudad queremos dejarles a nuestros hijos y a nuestros nietos, en algunos casos.

Creemos -y entiende el Intendente- que Olavarría necesita un espacio deportivo de calidad, y eso es lo que se está proponiendo. Y se trabaja en este proyecto de manera seria y ordenada. El proyecto del polideportivo ha sido diseñado por profesionales municipales –eso creemos que también es importante destacar-; el Municipio de Olavarría y esta Gestión cuenta con equipos técnicos solventes que pueden crear este proyecto y que van a llevar a cabo la construcción del mismo.

Como bien lo decía la Concejala Juárez, las políticas de deportes tienden a incluir en una primera etapa y también hay un deporte de élite o profesional.

Son todos caminos que el Ejecutivo viene trabajando y que se va a seguir afianzando, pero también se necesita el compromiso del sector privado, en muchos casos, y el compromiso de dirigencias serias que trabajen en proyectos serios y a largo plazo, proyectos serios con financiamiento adecuado y no siempre por ahí dependiendo del Estado.

Olavarría tiene una política deportiva en lo social muy amplia. Es uno de los municipios que más deportistas lleva a los torneos Buenos Aires-La Provincia y es uno de los municipios que más logros trae en dichos encuentros. Entonces creemos que esto es para valorar.

En muchos barrios de la ciudad todos los fines de semana las actividades deportivas las realizan los profesores de la Dirección de Deportes, y ahí está presente el Estado Municipal. Seguramente falte, seguramente haya que ir profundizando, pero creemos que este es el camino correcto, con un Estado Municipal serio, con equipos técnicos que estén pensando la ciudad del futuro y que estén pensando estas obras de gran importancia.

Por eso invitamos a todos los que se quieran sumar a acompañar estas importantes ideas que tiene el Departamento Ejecutivo para que el paso por la política de los dirigentes deje cosas importantes, como va a ser este Polideportivo Municipal.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Es solamente para hacer una reflexión o un pedido. La mayoría de las escuelas secundarias están del arroyo para este lado, y cuando en su momento, con la Concejala Juárez, estuvimos con la gente que trabaja en Inspección de Educación Física, a ellos les parecía más adecuado de este lado del arroyo.

De todas maneras, es importante la construcción de un polideportivo de estas características, como lo relató el Concejala Iguerategui, para lo cual habría que tomar algunos recaudos, como por ejemplo el transporte, cómo llegar con el transporte a aquel lugar, porque es mucho más alejado.

En su momento, también vimos la posibilidad de la restauración de la pista de atletismo que tiene el Colegio Industrial, que si bien no tiene las medidas reglamentarias hubiese sido una salida temporaria.

Por último, me gustaría que, cuando se inicie con este proyecto, se empiece por la pista de atletismo, que es lo que más se necesita con urgencia en este momento.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 010/15.-**

Corresponde al Expte. 036/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

### **COMUNICACIÓN N°: 010 / 15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la construcción de un Polideportivo Municipal para desarrollar distintas actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales de niños, jóvenes y adultos mayores.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3260/10 D.E. RECARATULADO 247/15 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN  
RELACIÓN A DONACIÓN DE INMUEBLE A  
FAVOR DE LA SRA. MARÍA  
LAURA MAS.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 3905/15.**

Corresponde al Expte.: 3260/10 D.E.  
Recaratulado 247/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**ORDENANZA N°: 3905/15**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora María Laura MAS, DNI 20.048.399, el inmueble ubicado en Barrio Jardín, Monoblock 23, Departamento 5 de la localidad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 150, Manzana 150f, Parcela 1 a, Unidad Funcional 20, con una Superficie de 54 m<sup>2</sup>, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 26540, Partida 60788.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora María Laura MAS, DNI 20.048.399, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3813/15 D.E. RECARATULADO 265/15 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE COMANDO DE PREVENCIÓN  
COMUNITARIA SUSCRIPTO CON EL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE  
LA PCIA. DE BS. AS.**

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

Es para pedir el acompañamiento de este proyecto de Ordenanza que convalida el convenio que firmaran semanas atrás el Intendente José Eseverri y el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados.

Este convenio viene a implementar en Olavarría los CPC –Comando de Prevención Comunitaria-, un comando de patrullas que fuera creado por la gestión del Ministro Granados y que tiene la idea de acercar, de poner las fuerzas policiales en la calle, en prevención del delito y en proximidad con los vecinos.

Esta nueva área -por llamarlo de alguna manera- que se crea dentro del Ministerio de Seguridad, viene a trabajar en conjunto con el resto de las divisiones de la Policía Federal y trabaja en relación permanente con la Policía Local.

En el caso de Olavarría, se cuenta actualmente con 10 vehículos nuevos -10 camionetas Toyota 0 Km.- y en pocas semanas van a incorporarse 5 vehículos más. Se ha dividido la ciudad en cuadrículas, por las cuales cada una de las mismas tiene ingerencia.

Es un convenio de acuerdo entre la Provincia y el Municipio para trabajar en conjunto, en pos de aumentar la seguridad en el territorio de Olavarría.

Hay responsabilidades mutuas y responsabilidades compartidas. Una de ellas es el financiamiento del ploteado de los vehículos, que está a cargo del Municipio, por ejemplo; el Municipio también se hizo cargo de dotar de telefonía celular a cada uno de los vehículos para que estén en contacto permanente con la base que funciona al lado de la Comisaría Primera de Olavarría. Asimismo, el Municipio es el encargado del mantenimiento de los vehículos y del combustible, como ya se viene desarrollando desde hace tiempo y en otras áreas de la Policía Bonaerense donde el Municipio colabora.

Hay un trabajo conjunto con el Centro de Monitoreo en la colocación de las cámaras, y aquí el Municipio va a seguir aumentando el financiamiento que viene desarrollando. Por ejemplo, para este año, es superior a los 30 millones de pesos, y va a contribuir en un nuevo aporte con el fin de trabajar en conjunto con la Provincia de Buenos Aires.

Los CPC creemos que han sido una decisión muy importante de parte del Gobernador Scioli, junto con las policías locales, para acercar la seguridad y el policía al vecino. En un caso, como es la policía local, los policías andan caminando, en los CPC andan en las camionetas. Se ha elegido al personal más capacitado para integrar esos equipos, y el trabajo viene dando sus frutos porque día a día se mejora un poco más la seguridad. Seguramente hay que profundizar y hay que ir mejorando estas áreas, pero es importante el trabajo que se ha realizado, y por eso pedimos el acompañamiento de la convalidación de este convenio.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejral más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3906/15.**

Corresponde al Expte.: 3813/15 D.E.  
Recarautulado 265/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**ORDENANZA N°: 3906/15**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la celebración del Convenio Marco de Cooperación que consta a fs. ref. 3/5 vta. de las actuaciones de marras, para la implementación, mantenimiento y supervisión del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 126/15 H.C.D. (ARCHIVO) BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA  
SEMAFORIZACIÓN PARA PEATONES EN  
AVDA. PRINGLES EN INTERSECCIÓN  
CON CALLE BOLÍVAR.**

**Sra. BAH.**- Pido la palabra.  
Solicito autorización al Cuerpo para retirarme del Recinto.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Ponemos a consideración del Cuerpo la solicitud de la Concejala Bahl para retirarse del recinto.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Sírvanse los señores concejales votar.

- **Resulta autorizada a retirarse del recinto, siendo las 19 y 09 hs.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 072/15.-**

Corresponde al Expte. 126/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Octubre de 2015.-

**VISTO:**

El proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Partido Justicialista, instando al Departamento Ejecutivo Municipal a la semaforización para peatones en Avda. Pringles en intersección con calle Bolívar, ingresado el 12 de Mayo de 2015;

**Y CONSIDERANDO;**

Que, agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 7, de fecha 06 de Octubre del cte. año, su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 126/15 H.C.D. “BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LA SEMAFORIZACIÓN PARA PEATONES EN AVDA. PRINGLES EN INTERSECCIÓN CON CALLE BOLÍVAR”, que consta de nueve (9) fojas útiles.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívense.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 2 / 1 5**

**HOMENAJES**

**Sr. SANTELLÁN.-** Pido la palabra.

Es para hacer un homenaje muy sintético. Hoy se cumplen 120 años del nacimiento del General Perón. Reflexionar un poquito sobre la vigencia, no solo del pensamiento sino de todo lo que nos dejó y legó Juan Domingo Perón a la Argentina.

Hoy tuvimos la oportunidad de aprobar un proyecto para homenajear en el nombre de la Plaza de “La Concordia”, también como legado del General a las futuras generaciones.

Y quiero hacerlo muy corto. Creo que debe haber habido una frase que debe haber acuñado todo su proceder y hoy la recordábamos, y decía el General Perón: “Pienso que, así como no nace el hombre que escapa a su destino, no debiera nacer quien no tenga una causa noble por la cual luchar, para justificar su paso por la vida”. Creo que esa frase resume la justificación de ese maravilloso nacimiento, hace 120 años.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

También quiero hacer un recordatorio, si me lo permite el Cuerpo. Y es porque mañana se cumple un nuevo Aniversario de la muerte de Ernesto “Che” Guevara.

**-Asentimiento.**

El 9 de octubre de 1967 moría asesinado en La Higuera, Bolivia, Ernesto Che Guevara, mientras intentaba llevar la Revolución a América del Sur. Médico, político y guerrillero revolucionario, fue Comandante del Ejército, que derrocó al dictador Fulgencio Batista, en enero de 1959. Fue, tras el triunfo de la Revolución, uno de los hombres importantes del Gobierno de Fidel Castro.

Tuve la oportunidad de viajar a Bolivia, cuando se recordó los 50 años de su asesinato, ahí donde encontraron los restos del Che, a un acto con artistas como Daniel Viglietti y Santiago Feliú, con los cuales también tuve la oportunidad de compartir momentos emotivos, un almuerzo con todos mis compañeros, ahí en Valle Grande, en Los Andes, muy cerca de La Higuera.

Pero debo decir que lo que más me impactó fue conocer –no sé si recordarán esa imagen, cuando lo exhiben al Che- un lavadero del hospital de la zona, unas bateas donde luego fue conocida en el mundo la imagen del “Che” en ese lugar.

Podría recordar lo que ha significado para el mundo y para los más jóvenes la entrañable transparencia del Che, pero prefiero recordar el poema que escribió Julio Cortázar al finalizar la carta que le mandó a su hija Adelaida, cuando se enteró de su muerte. Che: Yo tuve un hermano. No nos vimos nunca pero no importaba. Yo tuve un hermano que iba por los montes mientras yo dormía. Lo quise a mi modo, le tomé su voz libre como el agua, caminé de a ratos cerca de su sombra. No nos vimos nunca pero no importaba, mi hermano despierto mientras yo dormía, mi hermano mostrándome detrás de la noche su estrella elegida.

Nada más.

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2015, invito al Concejal Julio Pibuel a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 19 y 15.

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS  
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE H.C.D.**